

## REVISTA DE REVISTAS

Varios . . . . . 1237

que fue realizada conforme a lo establecido por normas jerárquicamente superiores.

#### 4. *El problema de la idoneidad del método*

Un método es idóneo cuando, considerado en sí mismo e independientemente de una forma determinada de aplicación, demuestra que de ser aplicado correctamente puede conducir a resultados satisfactorios.

Los rasgos fundamentales de la *Teoría pura* son: a) pureza metódica, b) formalismo, c) descriptivismo, d) normativismo, e) positivismo. De éstos, el normativismo constituye el núcleo alrededor del que giran los demás.

El método normativista no es idóneo, ya que incurre en una petición de principio desde el momento en que fusiona la perspectiva de estudio con el objeto a estudiar. Sostener que la ciencia del derecho intenta conocer al derecho desde un enfoque puramente jurídico, equivale a sostener que la zoología estudia a los animales desde el punto de vista de los animales.

#### 5. *Conclusión*

Las fronteras de la teoría pura del derecho como teoría general termina donde empiezan los problemas de la heterogeneidad normativa, de la dogmática y de la decisión jurídica.

Enrique CÁCERES NIETO

### VARIOS

BEKERMAN, Jorge M., "Tecnología de la información", *Memoria del Coloquio "El Derecho frente a las Nuevas Tecnologías"*, Buenos Aires, 1989, pp. 139-150.

En este interesante trabajo, el autor nos menciona que la informática es un fenómeno tecnológico que en su constante evolución y desarrollo produce al mismo tiempo, y como resultado de dicha evolución, un desequilibrio en otras áreas de la actividad del hombre, que reaviva su espíritu creativo e impone nuevas demandas a la informática en un

permanente reciclaje de inquietudes, motivaciones y necesidades en constante cambio.

Así tenemos, por ejemplo, a las entidades financieras que en una primera etapa adoptan la informática como una herramienta de ordenamiento y agilización de su actividad específica, para posteriormente emplearla a niveles más significativos, como la autenticación y la seguridad.

Por sus grandes potenciales, la informática se ha convertido en uno de los ejes principales de la economía mundial de bienes y servicios, acentuando los fenómenos de dependencia y la brecha tecnológica entre los países desarrollados y los que están en vías de serlo. El derecho, tanto a nivel nacional como internacional, debe tomar en cuenta estas situaciones y tender hacia un nuevo orden jurídico (y sólo así se podrá obtener en lo económico) con la emanación de legislaciones en materia de propiedad intelectual que atenúen las mencionadas situaciones de desequilibrio.

Quizá, como señala el autor, los problemas fundamentales no provienen tanto de lo jurídico, sino de lo social, lo político y lo económico; sin embargo, todos ellos deben ser objeto de un tratamiento jurídico.

La protección jurídica en materia de informática puede ser hoy obtenida por distintos mecanismos que resguardan un mismo bien. Su utilización en forma conjunta y superpuesta implica un alto costo para el productor que incide necesariamente en el precio del producto así protegido. La acumulación de diversos tipos de protección es antieconómica y no garantiza los derechos que se pretende resguardar, por lo que la respuesta adecuada de las nuevas figuras jurídicas es la interdisciplina y no considerando a la ciencia y la tecnología como un fenómeno superficial.

Julio TÉLLEZ VALDES

COHEN, Fred, "Virus en las computadoras: una amenaza a la era de la información", *Facetas*, Washington, D.C., núm. 86, abril de 1989, pp. 10-13.

En este interesante artículo el autor nos introduce en un tema ciertamente novedoso, pero no por ello menos importante, como es el "virus de las computadoras". Nos relata algunos antecedentes de esto, que se

considera un verdadero azote para la informática (proporcionalmente similar al del SIDA con los seres humanos), mencionando a gentes como los hermanos paquistaníes Basit y Amjad, "promotores" importantes de este "virus". Incluye una serie de estadísticas interesantes, como el hecho de que al menos ocho virus atacaron a más de 100,000 computadoras durante el año pasado. Asimismo, las secuelas que ha producido en instituciones como la NASA y empresas tan importantes como IBM.

Es significativa la situación de que algunos "creadores" de estos virus se localizan primordialmente en el ámbito universitario, de aquí que universidades como California, Delaware, Florida, Maryland, Michigan, Ohio, Pennsylvania, Texas y Washington, se han visto enormemente perjudicadas por el advenimiento de este "mal informático".

Nos expone de igual forma algunas de las características bajo las cuales se manifiestan estos fenómenos, y nos externa entre otras cosas, que una de las posibles formas de repeler estos virus es a través de la búsqueda de cambios en programas o archivos, usando lo que se ha tenido a bien en considerar como la "suma de verificación". Un tipo de detección viral consistente en un programa que traduce todos los datos de un sistema a una serie de números que se someten entonces a una fórmula matemática, técnica que si bien puede ser eficaz frente al problema, presenta como principal inconveniente, el "sacrificio" de unas de las características más importantes en la computadora, como lo es la velocidad, todo ello en función de la espera para que el sistema calcule dicha suma.

Lo cierto es que todo esto ha propiciado una reflexión respecto a los riesgos de almacenar todo tipo de información en la computadora, que en la mayoría de las ocasiones se intenta mantener ajenos al conocimiento de personas no autorizadas, y que representa ahora un peligro aún más grave, como es la posible alteración o incluso destrucción de esos datos o información.

Julio TÉLLEZ VALDES

LAURENT, Joffrin, "Ces Bastilles qui restent a prendre", *Nouvel Observateur*, París, 13-19 de julio de 1989, pp. 6-16.

No quiero dejar pasar la oportunidad de escribir algunas líneas con motivo de una de las conmemoraciones más significativas de 1989: el

Bicentenario de la Revolución Francesa. Para tal efecto, he decidido reseñar este interesante artículo, en el que se cuestiona entre otras cosas, la consecución de algunos de los principales objetivos que motivaron esta gesta revolucionaria.

Francia, país de la débil separación de poderes, del insuficiente respeto a los derechos de los ciudadanos, de las relaciones de trabajos por momentos retrógrados, del sobrepoder administrativo, de los privilegios persistentes y de la oligarquía parisina, tiene mucho por hacer para arribar al espíritu de los postulados emitidos por la Declaración de los Derechos del Hombre.

De esta forma, tenemos que temáticas tales como justicia, policía, administración, educación, inmigración, derechos de las mujeres, por mencionar sólo algunos, requieren de un tratamiento pormenorizado, a fin de no dejar rezagados estos principios revolucionarios. Si bien esta situación es muy parecida a la que vivimos en México (a pesar de que nuestra Revolución tiene "apenas" ochenta años), lo cierto es que es interesante cuestionarse el porqué los administradores de Estado (¿o debo decir políticos?), se han apartado tanto de los cometidos revolucionarios, dejando a su suerte a los ciudadanos; ¿qué acaso se requiere refrendar las revoluciones a través de las armas?, yo no lo creo necesario; sin embargo, dentro de este mundo de transición, lo menos que se puede esperar es una adecuación de la sociedad con sus integrantes.

Insisto en la reflexión de que áreas tan importantes como la ciencia y tecnología no constituyan privilegios de ciertos grupos, el beneficio debe ser general (imposible hablar en términos de totalidad), porque de otro modo, estas conmemoraciones seguirán siendo vestigios del pasado sin una actualidad presente, y entonces la sangre vertida no encontrará sentido ante tanto desvío...

Julio TÉLLEZ VALDES